

EXP-UNC: 0058689/2018

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos para las Áreas Registro, Documentación y Archivo (RDA), Comunicación y Producción del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/05, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/02, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que a fs. 16-16 vta. la Secretaria de Coordinación General del CePIA realiza aclaraciones y rectificaciones en las actas de selección.

Que tomó conocimiento la Sra. Decana.

Que el Secretario de Consejo informa que la designación debe realizarse desde el 1° de diciembre de 2018.

Que en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos para las Áreas Registro, Documentación y Archivo (RDA), Comunicación y Producción, del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, en las Áreas Registro, Documentación y Archivo (RDA), Comunicación y Producción, del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el 1° de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020, a los alumnos que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por los jurados intervinientes:

ÁREA	Nombre y Apellido	DNI
Registro, Documentación y Archivo	1° Cristian Lindon	28.850.364
	2° Sharon Nany Olazabal Miranda	95.550.522
	3° Paula Constanza Trimano	32.239.660

EXP-UNC: 0058689/2018

ÁREA	Nombre y Apellido	DNI
Comunicación	1° Luis Eduardo Ceballos	30.660.108
	2° Sung Heredia Baek	37.195.601
	3° Julian Glave	38.071.768
	4° Agustín Salomone Sormani	40.401.843
Producción	1° Paulette Alicia Yurquina	19.039.438
	2° Pehuén Rodrigo Olea	38.333.120
	3° Francisco Sbarato	39.934.575
	4° Pedro Antonio Sota Taier	40.106.171
	5° Fabio David Rostagno	37.616.033

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes. Cumplido, remitir al CePIA para la notificación de los interesados.

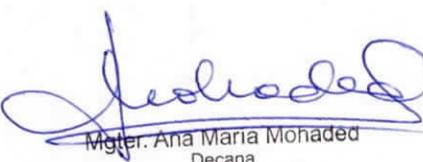
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N.º: 0332

GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba